

## **CONDICIONES DE CONTRATACION – COSTA CRUCEROS**

**Validez de la cotización:** Tarifas sujetas a disponibilidad al momento de realizar la reserva y a cambios sin previo aviso por parte de los prestadores de los servicios.

**Medios de pago:**

- Efectivo en Dólares o pesos.
- Tarjeta de crédito en pesos

**VISA** - 12 cuotas sin interés (Válido hasta el 05/10/14)

**BANCO ICBC**- 6 cuotas sin interés con MASTER y VISA (Válido hasta el 30/11/14)

**BANCO MACRO** –9 y 12 cuotas sin interés con AMEX, MASTER y VISA\*\* (Válido hasta el 30/09/14)

\*\* Tarjetas de Crédito Visa Platinum, Visa Signature, MasterCard Platinum, MasterCard Black y Amex Platinum de los Bancos del Grupo Macro.

**BANCO MACRO** - 6 cuotas sin interés con MASTER, AMEX y VISA (Válido hasta el 30/11/14)

**BANCO PROVINCIA** - 10 cuotas sin interés con MASTER y VISA (Válido hasta el 30/09/14)

**BANCO HIPOTECARIO** - 6 cuotas sin interés con VISA (Válido hasta el 30/11/14)

**BANCO CITI** –6 cuotas sin interés con MASTER y VISA (Válido hasta el 31/12/14)

**BANCO SAN JUAN** - 12 cuotas sin interés con MASTER y VISA (Válido hasta el 18/10/14)

**BANCO ENTRE RIOS** - 12 cuotas sin interés con MASTER y VISA (Válido hasta el 18/10/14)

**BANCO SANTA FE** - 12 cuotas sin interés con MASTER y VISA (Válido hasta el 18/10/14)

- Depósito bancario en dólares o pesos

Dolares:

CITIBANK - C.C.ESPECIAL DOLARES 2-826169/012 (NO PERMITE TRANSFERENCIAS)

TITULAR ORGANFUR S.A. - CUIT 30-58333659-8

Pesos:

CITIBANK - CUENTA CORRIENTE 0-826169/028

DENOMINACION: ORGANFUR SA - CBU:0168888100008261690280

TITULAR ORGANFUR S.A. - CUIT 30-58333659-8

**Responsabilidad:** Organfur S.A. EVT Legajo No.2954 Reso, DNT 1197/82 declara que actúa como mero intermediario entre los pasajeros y los prestadores de los servicios (compañías aéreas, marítimas, agencias de viajes, autobuses, hoteles, cruceros, rentadores de autos, etc.) que se incluyen en los programas. Consecuentemente el pasajero lo releva de toda responsabilidad por accidentes, daños, perjuicios, falta de documentación necesaria para viajar, pérdidas de equipajes, retrasos y/u otros inconvenientes no previstos cualesquiera fuese la causa que los motiva. Las empresas transportadoras utilizadas en nuestros programas no son responsables de cualquier acto u omisión mientras los pasajeros no estén a bordo de sus vehículos. El contrato de transporte en uso por las mismas, cuando sea emitido, constituirá el único contrato válido entre las mismas y el comprador de la excursión y/o pasajero.

**Documentación:** Es responsabilidad exclusiva del pasajero la presentación, estado de conservación, y vigencia de el o los documentos y visados necesarios para su viaje. Organfur S.A. declina toda responsabilidad frente al pasajero, en caso que sea rechazado el pedido de visas por razones particulares del cliente o ser negada la entrada al país. Cualquier gasto que se origine será por cuenta del pasajero, aplicándose en estos casos las condiciones establecidas por cancelaciones y desistimiento voluntario de servicios.

**Política de Menores:** No se permite el embarque ni el hospedaje en una cabina a menores de 18 años sin la compañía de sus padres o responsable legal (en los cruceros de Caribe la prohibición rige hasta los 21 años), así como de bebés de menos de 6 meses al momento del embarque. Este límite mínimo de edad se eleva a 12 meses en caso de cruces transatlánticos o con una duración de 15 días o más. Tener presente que los documentos deberán contar con la renovación de los 8 y 16 años según corresponda. En todos los casos siempre la documentación exhibida quedará sujeta a la aprobación de las autoridades de Migraciones.

**Política de Embarazadas:** El barco no está preparado para asistir a las embarazadas y/o el parto. En función de eso, no aceptamos reservas de Huéspedes que, en la fecha prevista para el embarque, tengan más de 6 meses de embarazo. Aún cuando la

reserva se haya efectuado antes de conocerse el embarazo, no se permitirá el embarque de embarazadas con más de 6 meses de gestación, quedando sujetas a la aplicación de la penalidad prevista por el desistimiento del crucero. Las Huéspedes que estuviesen con menos de 24 semanas de gestación deberán presentar certificado médico declarando el buen estado de salud de la pasajera y del neonato declarando la fecha estimada de parto y el apto médico para el embarque. El transportador y/o Costa Cruceros no se responsabiliza por cualquier complicación en la gestación u otros acontecimientos relacionados con el embarazo siendo total responsabilidad de la Huésped el previo cumplimiento de los requisitos mencionados.

**Itinerarios:** El programa y los itinerarios podrán ser modificados sin derecho a indemnización alguna en caso de que circunstancias particulares o a juicio de Costa Cruceros así lo aconsejen. El comandante de la nave a su exclusivo juicio podrá modificar el itinerario, cambiar y/o suprimir escalas por razones técnicas, meteorológicas o mareológicas adversas cuando lo considere necesario u oportuno, para seguridad de los pasajeros o de la nave o que pueda existir el menor riesgo para unos y/u otra, sin que los pasajeros puedan exigir indemnización alguna. Costa Cruceros se reserva el derecho de anular los cruceros en cualquier momento antes del embarque de los pasajeros, quedando obligada a restituir como única obligación la suma percibida como pago del pasaje o en concepto de inscripción.

**Seguro de viaje:** En los cruceros por Sudamérica (excepto Transatlánticos) el seguro de asistencia al viajero está incluido y le será debitado como un servicio adicional al momento de solicitar su reserva. Los servicios asistenciales deberán ser solicitados / denunciados a Universal Assistance por teléfono dentro de las 24hs de ocurrido el hecho para su autorización. Para mayor información llamar al: 0810-222-2280, vía e-mail a [costacruzcos@ua.com.ar](mailto:costacruzcos@ua.com.ar) o consultar las condiciones específicas detalladas en este manual. En los restantes destinos el seguro podrá ser contratado de manera adicional. En estos casos, Universal Assistance ofrece a los Huéspedes de Costa Cruceros un seguro de asistencia exclusivo que podrá ser contratado a través del teléfono o e-mail indicados.

Para cruceros en otros destinos, Organfur SA sugiere la contratación de un seguro de viaje en función de los frecuentes inconvenientes (ajenos a nuestra compañía) que se están registrando actualmente con los vuelos aéreos (tales como pero sin limitarse a huelgas, cortes de caminos y condiciones climáticas adversas, reprogramaciones, entre otros). La no contratación del mencionado seguro, implica que en caso de cancelar el viaje, se aplicarán las penalidades impuestas por las compañías prestadoras de los servicios e informadas en la presente.